

Cuarta Reunión
Managua, Nicaragua, 20 de mayo de 1958

PROGRESOS EFECTUADOS EN LA ELABORACION Y COORDINACION
DE LAS ESTADISTICAS DE TRANSPORTE POR FERROCARRIL,
CARRETERA, MARITIMO Y AEREO

Informe presentado por la Dirección General de Estadística
y Censos de El Salvador

Ref.: Resolución 33(SC.2)

El tópico referente a las estadísticas de transporte, ha sido y es tema importante de discusión en las distintas reuniones del Subcomité de Coordinación Estadística.

En la Tercera Reunión, la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador presentó el documento SC.2/III/DT/15, que informaba sobre el estado de las estadísticas de transporte ferroviario y aviación civil. Se agregaban al mismo tiempo los formularios empleados y las instrucciones para proporcionar los datos.

Sobre las estadísticas de transporte ferroviario, aún no se ha logrado obtener la información de carga neta: toneladas-kilómetro recorrido y pasajeros-kilómetro recorrido. Debido a que una de las dos compañías ferroviarias que operan en nuestro país, es la única que nos facilita los datos requeridos. Los demás datos que aparecen en la lista mínima recomendada en la Primera Reunión del Subcomité, son cubiertos en su totalidad.

En lo relativo a las vías de navegación interior y cabotaje, no se proyecta realizar ninguna investigación, porque el movimiento es muy reducido.

Sobre transporte por carretera, se continúa investigando todos los rubros hasta ahora recomendados; además, en los primeros meses del año anterior, se realizó una Encuesta Piloto sobre Transporte por Carretera en El Salvador^{1/}, bajo la dirección y responsabilidad técnica de un experto proporcionado por Naciones Unidas y a su fase demostrativa concurren representantes de los distintos países del Istmo.

^{1/} Documento SC.2/IV/DT/1

Sobre las estadísticas de transporte marítimo solamente se investiga el transporte internacional y de éste únicamente deja de indagarse la "capacidad de pasaje de los barcos de pasajeros".

En lo relativo al transporte aéreo le ha sido imposible a la Dirección General dar cumplimiento al punto 3 de la Resolución 20 del Subcomité de Coordinación Estadística, que dice: "Que por lo que respecta a las series estadísticas mínimas sobre aviación civil se procure, en lo posible, recopilar y presentar los datos de las compañías de aviación matriculadas en el país separando los de transporte aéreo interno o internacional, y que se agregue a la lista el número de aeropuertos del servicio nacional o internacional".

La dificultad estriba que en El Salvador solamente opera una compañía con matrícula nacional y de acuerdo con la Ley de Servicio Estadístico, estos datos no pueden ser publicados. Por tal razón las series que continúan publicándose, se refieren al movimiento total que incluye las operaciones de compañías extranjeras.